Firmado digitalmente por: HUAMAN SOTO NICANOR EFRAIN FIR 41154062 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 01/02/2023 15:54:42-0500

Firmado digitalmente por: BOJORQUEZ QUIÑONES Carlos Enrique FAU 20301053623 hard
Motivo: JEFE DEL INSITUTO GEOGRÁFICO NACIONAL
Fecha: 01/02/2023 16:46:39-0500

REPUBLICA DEL PERU

Resolución Jefatural

Firmado digitalmente por: MUÑOZ BASTIDAS Reynaldo Adrian FIR 43660923 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 01/02/2023 16:24:07-0500

Surquillo, 01 de febrero de 2023.

Nº 029-2023-IGN/GG/RRHH

VISTOS:

El Decreto Legislativo N° 1132, publicado en el Diario Oficial "El Peruano el 09 de diciembre de 2012, que aprueba la nueva estructura de ingresos aplicable al personal militar de las Fuerzas Armadas y Policial de la Policia Nacional del Perú y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 013-2013-EF. del 08 de diciembre del 2012, y la Directiva N° 01 A-1.b/19.23 de fecha enero de 2017, que regula el pago de bonificaciones en el Ejército en el marco de los dispositivos legales citados precedentemente.

Firmado digitalmente por: MENDOZA MIMBELA JUDITH ELIZABETH FIR 42065014 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 01/02/2023 15:44:42-0500

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo N° 1132 aprueba la nueva estructura de ingresos del personal militar de las Fuerzas Armadas y policial de la Policia Nacional del Perú comprendiendo un conjunto de principios. normas y procedimientos que tienen como propósito regular y ordenar el pago de las remuneraciones, bonificaciones y beneficios del personal militar y policial, estableciendo una única y nueva escala de ingresos considerando el alto riesgo en el desarrollo de sus labores, el trabajo efectivo y la responsabilidad en el cumplimiento de sus funciones;

Que, el literal a) del Artículo 8º del acotado dispositivo legal, señala textualmente sobre la "Bonificación por Desempeño Efectivo de Cargos de Responsabilidad", que: *"recibe esta bonificación el personal militar de las Fuerzas Armadas y policial de la Policía Nacional del Perú que, por designación administrativa, desempeña un cargo de dirección o confianza que implique responsabilidad dentro dela estructura organizativa funcional de las Fuerzas Armadas y Policía Nacional del Perú, así como de los Ministerios de Defensa y del Interior. Para el caso del personal militar y policial que alcance el grado de General de División o su equivalente, percibirá un monto adicional a esta bonificación";*

Que, el numeral 9.1 del Artículo 9° del Decreto Supremo N° 013-2013-EF. precisa respecto de la "Bonificación por Desempeño Efectivo de Cargos de Responsabilidad", que: *"Corresponde otorgar la Bonificación por Desempeño Efectivo de Cargos de Responsabilidad al personal militar y policial en situación de actividad que haya sido designado, mediante la Resolución correspondiente, para desempeñar un cargo de dirección o confianza. (…)";*

Que, el Artículo 2° del Anexo correspondiente al Decreto Supremo N° 293-2016-EF, indica que: *"Corresponde al personal militar de las Fuerzas Armadas y policial de la Policía Nacional del Perú, la percepción mensual por concepto de*

Firmado digitalmente por: HUAMAN SOTO NICANOR EFRAIN FIR 41154062 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 01/02/2023 15:55:05-0500

"Bonificación por Desempeño Efectivo de Cargos de Responsabilidad", siempre que desarrolle en forma real y efectiva la labor y que tenga designación administrativa (…)";

Que, de igual manera, el párrafo 5.c. (1), de la Directiva N° 01 A-1.b/19.23, norma los criterios generales para el otorgamiento de la Bonificación por Desempeño Efectivo de Cargos de Responsabilidad" al personal militar en el Ejercito;

Firmado digitalmente por: MUÑOZ BASTIDAS Reynaldo Adrian FIR 43660923 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 01/02/2023 16:25:14-0500

Que, en cumplimiento a la normatividad señalada en los párrafos precedentes resulta necesario considerar los cargos de responsabilidad del Instituto Geográfico Nacional (IGN) para el presente año, cargos que serán desempeñados en forma real y efectiva por el personal militar, según el detalle plasmado en el Artículo 1° de la presente Resolución;

Que, el inciso e), del Artículo 9°, del Decreto Supremo Nº 005 – DE/SG, que aprueba el Reglamento de la Ley Nº 27292 – Ley del Instituto Geográfico Nacional, en su Artículo 9º inciso e), con relación a las funciones de la Jefatura del IGN, dispone lo siguiente: *"(…) expedir resoluciones jefaturales, para los actos administrativos (…)";*

Estando a lo expuesto y a lo dictaminado por la Oficina de Asesora Jurídica del Instituto Geográfico Nacional bajo mi mando; y en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución Suprema Nº 173-2022-DE de fecha 29 de diciembre de 2022, y;

Firmado digitalmente por: MENDOZA MIMBELA JUDITH ELIZABETH FIR 42065014 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 01/02/2023 15:46:03-0500

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR los cargos de responsabilidad del Instituto geográfico Nacional (IGN), los mismos que serán desempeñados por el personal que se designe en forma real y efectiva e implican responsabilidad en el cumplimiento de funciones; el mismo, conforme al detalle siguiente:

Detalle de cargos de responsabilidad del IGN

N/O	Denominación del Cargo de Responsabilidad
1	Jefatura
2	Gerencia General
3	Dirección de Información Geoespacial
4	Director de la Escuela Nacional de Geomática
5	Oficina de Tesorería
6	Oficina de Abastecimiento
7	Oficina de Servicios Generales
8	Oficina de Control Patrimonial
9	Oficina de Recursos Humanos
10	Oficina de Integridad
11	Oficina de Estadística e Informática
12	Oficina de Planeamiento y Presupuesto
13	Oficina de Comercianlización
14	Oficina de Asesoría Jurídica

Total de cargos de Responsabilidad: 14

Firmado digitalmente por:
HUAMAN SOTO NICANOR
EFRAIN FIR 41154062 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 01/02/2023 15:55:27-0500

Artículo 2°.- Las disposiciones establecidas en la presente Resolución administrativa serán puestas en conocimiento del COPERE y DIPERE. para los fines y trámites que corresponda.

Artículo 3°.- DISPONER, la publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia del Instituto Geográfico Nacional (IGN).

Regístrese, comuníquese y archívese.

Firmado digitalmente por:
MUÑOZ BASTIDAS Reynaldo
Adrian FIR 43660923 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 01/02/2023 16:25:34-0500

Documento firmado
digitalmente

O - 214108965 – O+
CARLOS ENRIQUE BOJORQUEZ QUIÑONES
General de Brigada
Jefe del Instituto Geográfico Nacional

Firmado digitalmente por:
MENDOZA MIMBELA JUDITH
ELIZABETH FIR 42065014 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 01/02/2023 15:46:24-0500